Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 21 de enero de 1954 — Número 17.570

FIJANSE ECONOMIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION

DECRETO Nº 25.092 — Bs. As., 23 de diciembre de 1953

CONSIDERANDO: Que por Ley Nº 14.158 se aprobó el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios de 1953 y 1954; Que la proximidad del ejercicio de 1954, demanda la adopción de las medidas que permitan el normal desenvolvimiento de los servicios de la Administración Nacional, teniendo en cuenta que para satisfacer exigencias de los mismos. ha sido indispensable introducir durante el corriente año, diversas modificaciones en las autorizaciones de origen de la Ley Nº 14.158 cuya continuidad es indispensable mantener para el venidero; Que respondiendo tales modificaciones a actos emanados del uso de facultades expresas que posee el Poder Ejecutivo en virtud de la Ley Nº 12.961 de Contabilidad y de la propia Ley Nº 14.158, entre otras, su mantenimiento en el ejercicio fiscal de 1954 sobre las autorizaciones originarías de esta última Ley, para asegurar en dicho ejercicio la continuidad de las necesidades llamadas a satisfacer, goza del respaldo legal correspondiente; Que al margen de las consideraciones precedentes y en un todo de acuerdo con los firmes propósitos en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo de reducir los gastos públicos, es indispensable, sin perjuicio de otras medidas complementarias que sea menester dictar a esos fines, fijar el monto de las economías a realizar por los distintos Ministerios y demás servicios del Estado sobre las autorizaciones presupuestarias a regir en 1954 resultantes de las disposiciones del presente decreto; Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense en vigencia para el ejercicio de 1954 en el Capítulo I - Administración Central, las modificaciones que, sobre los créditos autorizados por la Ley Nº 14.158, se hubieren dispuesto al 31 de diciembre de 1953 en los distintos Anexos del Presupuesto General, con las variantes que se consignan en planillas anexas en lo que respecta a los gastos que se financian con Rentas Generales.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo precedente no serán de aplicación para los Anexos "Aportes y Contribuciones del Estado" y "Servicio de la Deuda Pública", para los cuales regirán las autorizaciones de origen de la Ley Nº 14.158 con las modificaciones que se consignan en planilla anexa, hasta tanto el Poder Ejecutivo en uso de las facultades legales que en cada caso correspondan, se pronuncie sobre los mismos.

Para los Anexos "Defensa Nacional - Créditos Especiales" y "Trabajos Públicos - Obras Civiles", las autorizaciones correspondientes al ejercicio de 1954 serán las que determine el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Art. 3º — Fíjase en la suma de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos Moneda Nacional (m$n. 1.651.138.264) de acuerdo al detalle que se indica en planilla anexa, el monto de las economías a realizar en el ejercicio de 1954 sobre los gastos a atender con recursos de Rentas Generales, en sustitución de las fijadas para cada anexo a la fecha del presente decreto sobre las autorizaciones totales vigentes en el ejercicio de 1953. Dichas economías no podrán ser disminuídas en su monto por la incidencia de modificaciones que se dispongan hasta e. 31 de diciembre de 1953, quedando en cambio de hecho incrementadas en el Anexo que corresponda, cuando tales modificaciones se traduzcan en un aumento de los créditos brutos determinados en la planilla que forma parte integrante de este artículo. El incremento de economías que corresponda, aplicable igualmente respecto a los aumentos automáticos que deban autorizarse en 1954 por distribución en 1953 del Crédito Adicional por períodos inferiores a doce meses, u otros aumentos, será por un equivalente al Quince por Ciento (15 %) de dichos aumentos.

Art. 4º — Las disposiciones del artículo 1º del presente decreto, serán de aplicación en lo que respecta a los presupuestos de los Organismos Descentralizados. En el caso de Organismos u otros servicios cuyas dotaciones presupuestarias se hallen financiadas total o parcialmente mediante contribuciones del Anexo "Aportes y Contribuciones del Estado", deberán tomar en cuenta las disposiciones del artículo 3º de este decreto y adoptar las providencias necesarias para ajustar la ejecución de las autorizaciones respectivas sobre la base del monto neto disponible de tales contribuciones que resulte una vez deducida la economía proporcional que corresponda en función de la fijada para el mencionado anexo.

Art. 5º — Fíjase en un importe equivalente al Quince por Ciento (15 %), que se aplicará sobre el total de las autorizaciones brutas de presupuesto para 1954 resultantes de las disposiciones del presente decreto, el monto de las economías a realizar en dicho ejercicio por los Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y presupuesto administrativo de las Empresas del Estado (Ley Nº 13.653), en sustitución de las que rijan a la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Antes del 31 de marzo de 1954, los distintos Ministerios y Organismos Descentralizados, procederán al ajuste y ordenamiento de sus presupuestos de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, oportunidad en la que definitivamente deberán rebajarse los créditos otorgados por una sola vez cuya finalidad se hubiere cumplido y que no se hallen especificados en las planillas de modificaciones anexas al presente decreto.

Toda rebaja que se opere en los distintos anexos por supresión definitiva de créditos del Presupuesto General, o por transferencia de servicios entre distintas jurisdicciones Ministeriales, modificará el monto de las economías que fija el presente decreto en la proporción que corresponda a dichos créditos.

Art. 7º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contengan las autorizaciones para 1954 resultantes de las disposiciones del presente decreto, aun cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas a la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento o sostenimiento.

Art. 8º — Las modificaciones a que se refieren las planillas anexas al presente decreto, no contenidas en las autorizaciones presupuestarias vigentes a la fecha del mismo, se considerarán efectuadas en función de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158.

Art. 9º — Hasta tanto se incorporen a los anexos que en cada caso corresponda, los aumentos automáticos necesarios que resulten para el ejercicio de 1954, de las distribuciones dispuestas en 1953 del Crédito Adicional por períodos inferiores a Doce (12) meses, quedan facultados los Ministerios respectivos y la Contaduría General de la Nación, para continuar abonando los gastos en personal comprendidos dentro de dichas distribuciones, sobre la base y hasta la concurrencia de las autorizaciones disponibles en este último ejercicio y que se mantienen para 1954 por este decreto. Las afectaciones mensuales no podrán exceder la proporción que corresponda de esos créditos en función del lapso por el cual fueron otorgados.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo. — Armando Méndez San Martín. — Natalio Carvajal Palacios. — Oscar L. Nicolini. — Román A. Subiza. — Alfredo Gómez Morales. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Roberto M. Dupeyron. — Carlos A. Hogan. — Alejandro B. Giavarini. — Juan E. Maggi. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Raúl A. Mende.

Planilla anexa al artículo 1º

MODIFICACIONES A LAS AUTORIZACIONES DE GASTOS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

		m$n.
Inciso 1º - Item 6 - Crédito transferido al Anexo 23	—	16.312.591
Inciso 2º - Item 6 - Crédito transferido al Anexo 23	—	59.242.700.—
Total Anexo 2:	—	75.555.291.—

Anexo 18 — Ministerio de Defensa Nacional:

Inciso 2º - Item 1 - Apartado c) - Partida Principal 8, parcial 6 (Crédito acordado por Decreto número 20.283|53 con destino al Tiro Federal de Santa Fe)	—	30.000.—
Total Anexo 18:	—	30.000.—

Anexo 19 — Ministerio de Ejército:

Inciso 2º - Item 1, Apartado a), Partida Principal 7, Reapropiaciones. Decreto Nº 17.258|53	—	17.805.497.52
Inciso 2º - Item 1, Apartado b), Partida Principal 6, Reapropiaciones. Decreto Nº 17.258|53	—	934.861.62
Total Anexo 19:	—	18.740.359.14

Anexo 27 — Congreso Nacional:

Inciso 2º - Item 6, Apartado a), Partida Principal 2, parcial 1 (Cumplimiento Ley Nº 14.140)	—	19.000.—
Total Anexo 27:	—	19.000.—
TOTAL GENERAL:	—	94 344.650.14

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 23 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

I. Administración Central

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

Modificaciones a los créditos de la Ley Nº 14.158

Item 1 — Ministerio de Educación

Partida Principal	Partida Parcial			m$n.
1	2	Refuerzo de la contribución a la Fundación Miguel Lillo (Por distribución del crédito del Inciso 1º de este Anexo, Item 6, Partida Principal 1, Parcial 1 - Decreto Nº 14.324 del 5|8|1953)	(1) +	84.211
1	8	(Corresponde Principal 1, Parcial 19 en el presupuesto de 1953). Contribución a		

(Continúa en la pág. siguiente)

APRUEBANSE ACTOS DEL CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

DECRETO Nº 495 — Buenos Aires, 14|1|1954.

VISTO: Que por Ley Nº 12.865 se creó el Consejo de Reconstrucción de San Juan con la finalidad de administrar el subsidio extraordinario votado por el H. Congreso como contribución nacional a la obra de reconstrucción de las zonas devastadas por el sismo de 1944; Que por Decreto Nº 15.049|50 se establecieron las normas a que dicha entidad debía ajustar su organización y funcionamiento, y CONSIDERANDO: Que aparte de los actos realizados por el Consejo dentro de las atribuciones propias que le asignó su reglamento orgánico, ha debido autorizar otros de carácter urgente condicionados a la aprobación de este Poder Ejecutivo e incluso algunos que, por lo apremiante de las obras a ejecutar, tuvieron principio de realización sin esperar el cumplimiento de dicho requisito u otros fijados por las respectivas normas reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse todos los actos celebrados o autorizados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, para el cumplimiento de las finalidades previstas por la Ley Nº 12.865, desde su creación hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

REGIMEN PARA PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA EMBAJADA EN LA U.R.S.S.

DECRETO Nº 518 — Buenos Aires, 15 de enero de 1954

VISTO: Lo informado por nuestra Embajada ante la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y CONSIDERANDO: Que concurren las circunstancias que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 36.073 del 22 de noviembre de 1948, justifican establecer un régimen de excepción y autorizar el pago de las retribuciones del personal del Servicio Exterior destacado en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, en divisas libres,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los sueldos y demás retribuciones del personal del Servicio Exterior de la Nación, de las Fuerzas Armadas y de la Administración Pública que preste servicios permanentes o transitorios en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, como asimismo los gastos y demás asignaciones de nuestras Representaciones Diplomáticas y|o Consulares acreditadas en dicho país se abonarán en divisas libres.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Finanzas, Industria y Comercio, Comercio Exterior, Asuntos Económicos y Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan. — Rafael F. Amundarain.

CONCEDENSE BECAS A ESTUDIANTES SECUNDARIOS EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

22.902—25|11|53. — Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 300 y término de ocho meses, a favor de Beatriz Elvira García, alumna de la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital Federal. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 200 y término de ocho meses, a las siguientes alumnas de los establecimientos de la Capital Federal que se indica: Delia Elena Lattes, Escuela Normal Nº 1; y Martha Norma Gonçalves, Escuela Nacional de Comercio Nº 4. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 100 y término de ocho meses, a cada una de las siguientes alumnas de los establecimientos de la Capital Federal que se indica: Martha Araceli Fernández, Escuela Normal Nº 9; Elida Haydée Lico, Escuela Nacional de Comercio Nº 6, y Noemí Alicia Diéguez, Escuela Profesional Nº 3. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 50 y término de ocho meses, a cada una de las siguientes alumnas de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Elida Marta Inga y Julia Beatriz Pessoa, Escuela Normal Nº 1; Clara Elena Caunedo y Cristina Valentina Caunedo, Escuela Normal Nº 10; María Cristina Russo, Liceo Nacional de Señoritas Nº 5; Elisa Dolores Nieto, Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12; María Esther Bru y Elba Bruna Gutiérrez, Escuela Profesional Nº 3; Elena Margarita Stojanovic, Escuela Fábrica Nº 18 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; y María Dolores Patti, Escuela Fábrica Nº 38 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; Provincia de Buenos Aires: Amelia Isabel Cuccio, Linda Araceli Castro y María Aurora Ramírez, Escuela Normal Mixta de Avellaneda; y Lidia Elvira Bustos, Escuela Profesional de Avellaneda.

23.465—2|12|53. — Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 300 y término de ocho meses, a Alberto Guillermo Campos para la prosecución de estudios especializados en Radiotelefonía. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 200 y término de ocho meses, a la alumna de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, Angélica Olinda Pfyffer. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 100 y término de ocho meses, a Juan Carlos García, alumno de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, Capital Federal. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 50 y término de ocho meses, a los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Olga Noemí Pérez, Liceo Nacional de Señoritas Nº 3; Flora Carmen Alarcón, Liceo Nacional de Señoritas Nº 5; Elena Margarita Pérez, Corina Inés Angela Villella, Ana Del Valle Avila, Hilda Angélica Guzmán, Amalia Olberman e Isabel Sotelo, Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Leonor Baldassarre, Escuela Nacional de Comercio Nº 15; María Luisa Lazcano Amor, Escuela Nacional de Comercio Nº 21; Francisco Otto Ramos Krause, Escuela Industrial Nº 1; Juan Luis Dziadana, Pedro Suárez Quintana, Raúl Víctor Otalora y Carlos Alberto Iraola, Escuela Industrial Nº 9; Hilda Clara de Chey, Escuela Profesional Nº 5; y Teresa Angela Mansilla, Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º; Provincia de Buenos Aires: Nélida Pilar Somoza, Escuela Normal de Avellaneda; Ofelia Marta Arévalo, Escuela Normal de Pergamino; Provincia de Catamarca: Lucinda Antonia Ruiz, Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro; Provincia de Entre Ríos: María del Carmen Arrieta, Escuela Normal de Concordia; María Elena Bonzón Ayerra, Seción Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú; María Elisabeth García, Escuela Normal de Gualeguaychú; Luis Rubén Berón, Escuela Industrial de Victoria; y Provincia de La Rioja: Blas Carlos Aguilera, Escuela Industrial de La Rioja.

SON ACEPTADAS VARIAS RENUNCIAS DE PERSONAL EN EL M. DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS SINTETIZADOS

24.572—17|12|53. — **Auxiliar 1º** Eloy Fernández (M. 269.862), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.275.— m|n.) Juan Antonio Iorio (M. 40.812) y **Auxiliar 2º** José Pedro Bastiancich (M. 4.489.824), de la Dirección Nacional de Arquitectura; **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.150.— m|n.) Manuel Amancio Pozzo (M. 317.640), **Oficial 8º** Alberto Cecilio Hernández (M. 194.170) y **Auxiliar 4º** Adela D'Angelo (L. C. 207.950), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

24.573—17|12|53. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Auxiliar Principal** Joaquín Lossada (M. 76.375); **Auxiliar Mayor** Julio Gerding (M. 210.939); **Oficial 9º** Cayetano Juan Bandera (M. 2.127.945); **Oficial 6º** Eduardo Burg (M. 3.931.106) y **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.025.— m|n.) Virgilio Melitón Argüello (M. 2.738.515).

24.574—17|12|53. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.225.— m|n.) Andrés Giraldi (M. 485.261); **Oficial 9º** Carlos Ireneo Conde (M. 53.284) y **Auxiliar** (sueldo actualizado $ 725.— m|n.) Alcides Herrero (M. 1.304.136).

24.910—22|12|53. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: Director (sueldo actualizado $ 2.850.— m|n.) Pedro Cassou (M. 1.394.445); **Oficial 8º** Germán José Frenkel Santillán (M. 67.407) y Agente Judicial Juan Carlos Tierno (M. 1.573.216).

FIJANSE ECONOMIAS EN EL...

(Viene de la pág. anterior)

		la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; para fomentar estudios de Ingeniería en Telecomunicaciones, en cumplimiento Deto Nº 23.438|49 (Crédito transferido en 1953 del Anexo 7 - por Decreto número 11.783 del 29|6|53)	+	50.000
1	9	(Corresponde Principal 1, Parcial 20 en el presupuesto de 1953). Contribución a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Eva Perón, para fomentar estudios de Ingeniería en Telecomunicaciones, en cumplimiento del Decreto Nº 23.438|49 (Crédito transferido en 1953 del Anexo 7 por Decreto número 11.783 del 29|6|1953)	+	50.000
1	10	(Corresponde Principal 1, Parcial 10 en el presupuesto de 1953). Contribución a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para atender los "Gastos en Personal" que demande la Cátedra de Neurocirugía - Pabellón "Costa Boero" (Crédito transferido en 1953 del Anexo 6 por Decreto Nº 2.869 del 12|2|1953) ...	+	507.912
		TOTAL ITEM 1:	+	692.123

Item 2 — Ministerio de Hacienda

2	1	Rebaja por transferencia de crédito al Anexo 5, dispuesta en 1953 por Decreto Nº 24.816 del 21|12|1953	—	49.169.500
		TOTAL ITEM 2:	—	49.169.500

Item 3 — Ministerio de Agricultura y Ganadería

2	1	Refuerzo de la contribución a los gastos de la Cuenta Especial "Lucha contra las Plagas" (Artículo 15, Ley Nº 14.158 - Decreto número 9.522 del 19|6|53)	+	40.000.000
3	1	Rebaja dispuesta en 1953 por Decreto Nº 2.608 del 10|2|1953 al crédito de la Contribución de la Administración General de Parques Nacionales por centralización de servicios en el Ministerio de Agricultura y Ganadería	—	622.995
		TOTAL ITEM 3:	+	39.377.005

Item 6 — Crédito a Distribuir

1	1	Refuerzo por transferencia de crédito del Anexo 13, puesta en 1953 por Decreto Nº 20.860 del 11|11|53	+	1.850.000
1	1	Rebaja por transferencia de crédito dispuesta en 1953 al Anexo 18 (Decreto número 19.263 del 16|10|53) .	—	600.000
1	1	Rebaja por incrementación del crédito del Item 1, Partida Principal 1, Parcial 2 de este Anexo (Decreto Nº 14.324 del 5|8|1953)	—	84.211
1	2	(NUEVA) Crédito a Distribuir (Rebajado por este deto del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Incisos 1º y 2º, Item 6)	+	75.555.291
		TOTAL ITEM 6:	+	76.721.080
		TOTAL INCISO 1º:	+	67.620.708

(1) Refuerzo neto deducido el 15 % de economías sobre el total de la Contribución vigente al 31|12|1952.

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 23 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

I — ADMINISTRACION CENTRAL

B. Gastos a financiar con recurso independiente de Rentas Generales

(1. Con el producido de la negociación de títulos)

Modificaciones a los créditos de la Ley Nº 14.158

Inciso 1º

Item 4 — Ministerio de Hacienda

Partida: Principal	Partida: Parcial			Importe m$n.
1	1	Cumplimiento de los fines previstos por el artículo 11 de la Ley Nº 13.992 (Incorporación dispuesta por Decreto Nro. 24.804 del 21|12|53)	+	235.000.600
		Total Item 4:	+	235.000.000
		TOTAL INCISO 1º:	+	235.000.000

Cuadro Anexo al Artículo 1º

I. — ADMINISTRACION CENTRAL

A) GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

ANEXOS	CREDITOS BRUTOS: Gastos en Personal	Otros Gastos	Créditos a distribuir	Total	Economías	Créditos netos
1 — Presidencia de la Nación	23.525.444	51.092.769	—	74.618.213	11.192.732	63.425.481
2 — Relaciones Exteriores y Culto	77.486.998	57.891.980	—	135.378.978	20.306.847	115.072.131
3 — Interior	852.060.920	174.957.517	—	1.027.018.437	154.052.765	(1) 870.965.672
4 — Justicia	65.808.129	25.314.181	—	91.122.310	13.668.346	77.453.964
5 — Educación	1.470.976.987	130.267.046	3.481.398	1.604.725.431	240.708.815	1.364.016.616
6 — Salud Pública	275.869.153	155.150.962	—	431.020.115	64.653.017	366.367.098
7 — Comunicaciones	728.673.212	145.289.488	—	873.962.700	131.094.405	742.868.295
8 — Asuntos Políticos	2.316.000	1.184.000	—	3.500.000	525.000	2.975.000
9 — Asuntos Económicos	8.603.100	6.575.000	4.221.900	19.400.000	2.910.000	16.490.000
10 — Hacienda	368.570.710	67.213.490	—	435.784.200	65.367.630	370.416.570
11 — Comercio Exterior	25.799.024	8.717.200	—	34.516.224	5.177.434	29.338.790
12 — Finanzas	4.747.660	3.150.500	—	7.898.160	1.184.724	6.713.436
13 — Industria y Comercio	117.751.575	64.282.643	—	182.034.218	55.000.000	127.034.218
14 — Obras Públicas	78.299.760	13.822.120	—	92.121.880	13.818.282	78.303.598
15 — Agricultura y Ganadería	148.200.247	42.228.770	—	190.429.017	28.564.352	161.864.665
16 — Trabajo y Previsión	89.580.835	26.280.310	—	115.861.145	17.379.171	98.481.974
17 — Transportes	171.263.836	13.926.700	—	185.190.536	27.778.580	157.411.956
18 — Defensa Nacional	7.914.037	8.980.002	—	16.894.039	2.534.105	14.359.934
19 — Ejército	885.656.670	420.983.807	—	1.306.640.477	195.996.071	1.110.644.406
20 — Marina	597.003.375	186.994.343	—	783.997.718	117.599.657	666.398.061
21 — Aeronáutica	358.708.300	128.762.334	—	487.470.634	73.120.595	414.350.039
22 — Asuntos Técnicos	73.711.601	28.719.197	—	102.430.798	15.364.619	87.066.179
23 — Aportes y Contribuciones	—	963.698.611	—	963.698.611	144.437.670	819.260.941
24 — Servicio de la Deuda Pública	—	(2) 1.377.880.170	—	(2) 1.377.880.170	217.503.447	(2) 1.160.376.723
25 — Congreso Nacional	44.735.674	6.634.500	—	51.370.174	7.500.000	43.870.174
28 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores ..	137.832.297	23.256.998	—	161.089.295	23.700.000	137.389.295
Crédito Adicional	—	—	130.000.000	130.000.000	—	130.000.000
TOTALES	6.615.095.544	4.133.254.638	137.703.298	10.886.053.480	1.651.138.264	(1) 9.232.915.216

(1) — Excluido m$n. 2.000.000 de economías a realizar por la Dirección General de Gendarmería Nacional.
(2) — Crédito de origen Ley Nº 14.158.

APRUEBASE EL ESTATUTO DE "ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO"

DECRETO Nº 25.507 — Bs. As., 31 de diciembre de 1953

ATENTO lo propuesto por el señor Presidente del Directorio de "Astilleros y Fábricas Navales del Estado" y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 16º del Decreto Nº 10.627|53 de creación de la citada Empresa corresponde someter su Estatuto Orgánico a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto Estatuto Orgánico de "Astilleros y Fábricas Navales del Estado" que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Asuntos Económicos y de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Marina a sus efectos y archivo.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Humberto Sosa Molina. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende.

ESTATUTO ORGANICO DE "ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO"

Misión

Artículo 1º — Tiene por misión: dirigir, administrar y coordinar los establecimientos de carácter industrial y comercial de la Marina de Guerra, existentes o a crearse, que determine el Poder Ejecutivo, conforme a lo previsto en el Artículo 2º del Decreto de creación número 10.627|53; para atender a las necesidades del país en todo cuanto se refiera a la obtención y conservación de los medios navales que el mismo requiera y en especial de aquellos que estén destinados a la defensa nacional y para promover el desarrollo de la industria naval en general y de las demás industrias cuyo fomento sea de interés para las actividades de la Empresa.

Naturaleza y dependencia

Art. 2º — Constitúyese una Empresa del Estado, que dependerá del Ministerio de Marina y funcionará de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 13.653, el Decreto de creación Nº 10.627|953, el presente Estatuto Orgánico y las demás normas y reglamentos internos que apruebe el Directorio.

Objetivos

Art. 3º — Para el cumplimiento de su misión establecida en el Artículo 1º, le corresponde los objetivos siguientes:

a) Estudiar, proyectar, construir, reparar y modificar buques y embarcaciones, sean de guerra, mercantes, para servicios públicos u otras, y los elementos y materiales utilizados o a utilizarse en ellas;
b) Estudiar, proyectar y producir materiales y elementos utilizados en la industria naval y en otras industrias del país, que resulten de interés para la Empresa;
c) Comercializar la producción de la Empresa; y eventualmente la de terceros, cuando el Directorio lo considere conveniente;
d) Orientar y promover, directa o indirectamente, la industria naval, y las industrias concurrentes a su actividad; especialmente las que sean de interés a las finalidades de la Marina de Guerra;
e) Fomentar y contribuir al desarrollo de la capacidad técnica y profesional del personal de la industria naval;
f) Promover la instalación de industrias, destinadas a la producción de materias primas y elementos utilizables en los procesos industriales de sus Establecimientos;
g) Proponer la creación o incorporación de los establecimientos industriales que sean convenientes para las actividades de la Empresa;
h) Participar, a los fines de la defensa nacional, en la movilización industrial de la Nación; y, contribuir a la consecución de los planes de industrialización promovidos por el Gobierno Nacional;
i) Realizar todos los demás actos jurídicos que fuere necesario para el cumplimiento de las finalidades que determinaron la creación de la Empresa.

Dirección y administración

Art. 4º — La Dirección y administración de la Empresa será ejercida por un Directorio constituído conforme al artículo 4º del Decreto de creación número 10.627|53.

El Ministro de Marina designará entre los vocales oficiales de la Marina de Guerra, el que desempeñará la Vicepresidencia del Directorio.

La participación en el Directorio, de los directores de los establecimientos dependientes de la Empresa, será con voz y sin voto.

Art. 5º — Los vocales del Directorio abarcarán las funciones ejecutivas que en el orden administrativo, industrial, comercial y de contralor, requiere el funcionamiento de la Empresa.

Art. 6º — Los miembros del Directorio y los directores de los Establecimientos dependientes de la Empresa, no podrán desempeñar funciones electivas nacionales, provinciales o municipales.

Art. 7º — No podrán ser miembros del Directorio ni de los Establecimientos dependientes de la Empresa, los concursados civiles, fallidos o condenados por delitos comunes o militares.

Art. 8º — El Directorio será secundado en su gestión, por un Secretario General y una Gerencia General, y las asesorías técnicas y jurídicas que sean necesarias para el funcionamiento de la Empresa.

Art. 9º — El Directorio será convocado por propia decisión del Presidente, o por pedido de uno cualquiera de sus miembros.

El quórum para sesionar se constituirá con la presencia del Presidente y de dos Vocales como mínimo; y, las decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, inclusive el del Presidente o quien ocupe la Presidencia, quien en caso de empate tendrá voto doble.

La reconsideración de las decisiones aprobadas requerirán una mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros del Directorio con derecho al voto.

Facultades del Directorio

Art. 10. — Son facultades y obligaciones del Directorio:

a) Organizar, conducir y controlar el funcionamiento de la Empresa;
b) Establecer las reglamentaciones internas generales de la Empresa y aprobar las particulares de cada Establecimiento dependiente, a propuesta del Director respectivo;
c) Establecer el régimen de todo el personal administrativo, técnico y obrero de los Establecimientos incorporados a la Empresa;
d) Promover la organización de la ayuda social que concierne al personal de la Empresa;
e) Fijar las funciones de los Directores de los Establecimientos de la Empresa;
f) Establecer las normas generales y particulares para la gestión industrial, comercial, económica y financiera de la Empresa;
g) Establecer las normas relativas a: pagos, adquisiciones, construcciones, contrataciones y demás inversiones;
h) Fiscalizar los precios y costos de la producción de sus Establecimientos y fijarlos cuando lo considere conveniente;
i) Disponer la ejecución de los trabajos contenidos en los respectivos planes de la Empresa;
j) Realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos que sean necesarios para cumplir con la misión de la Empresa;
k) Adquirir, previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, fondos de comercio, de empresas y establecimientos industriales o comerciales;
l) Crear fondos de previsión y de reserva;
m) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo Nacional:
   1 — Antes del 1º de noviembre del año anterior al de su aplicación, los planes integrales de los trabajos a desarrollar en el o los ejercicios siguientes, con el correspondiente programa de ingresos y egresos;
   2 — Antes del 15 de abril, el anteproyecto del presupuesto de sueldos y gastos de administración de la Empresa, correspondiente al ejercicio siguiente;
   3 — Antes del 15 de abril, la Memoria y Balance General de la Empresa, correspondiente al último ejercicio vencido, en la forma estipulada en el Artículo 6º de la Ley 13.653;
n) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional las bonificaciones y asignaciones especiales del personal de la Empresa;
o) Otorgar poderes generales y especiales y proceder a su revocación, pudiendo acordar a sus mandatarios, las facultades comunes y particulares que las leyes establecen como objeto del mandato.

Atribuciones del Presidente del Directorio

Art. 11. — Son atribuciones del Presidente del Directorio:

a) Presidir las reuniones del Directorio;
b) Ejercer la representación legal y judicial de la Empresa;
c) Obligar legalmente a la Empresa con su firma y la de otro Director;
d) Ejercer las facultades del Directorio en los casos de urgencia, debiendo darle cuenta en la primera sesión que éste celebre;
e) Representar al Directorio en la dirección general de la Empresa, con facultades ejecutivas para actuar y resolver en los asuntos que no estuvieren expresamente reservadas a la decisión del Directorio;
f) Nombrar, contratar, promover, suspender, aceptar renuncias y separar de sus cargos al personal de la Empresa, en los casos en que ello no esté previsto o reglado en otra forma;
g) Designar los miembros que deban integrar las comisiones especiales;
h) Delegar sus facultades en miembros del Directorio en caso de urgencia o impedimento del Vicepresidente;
i) Hacer gestiones directas ante la Administración Pública Nacional, administraciones provinciales y municipales y ante cualquiera otra autoridad, que se originen en el cumplimiento de los fines de la Empresa;
j) Constituir juntas consultivas para estudiar proyectos y sugestiones que deban someterse a la consideración del Directorio.

Atribuciones del Vicepresidente del Directorio

Art. 12. — Son atribuciones del Vicepresidente del Directorio:

a) Ejercer las facultades del Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento de éste, con iguales atribuciones, obligaciones y responsabilidades;
b) Asumir interinamente la Presidencia del Directorio, en el caso de vacancia del cargo, hasta tanto se designe el titular.

Atribuciones de los Vocales-Directores del Directorio

Art. 13. — Son atribuciones de los Vocales-Directores:

a) Participar, con voz y voto, de las reuniones del Directorio;
b) Cumplir dentro de la Empresa, la misión y funciones específicas que determine el mismo Directorio.

Funciones de los Directores de Establecimientos

Art. 14. — Son funciones de los Directores de Establecimientos:

a) Dirigir el establecimiento a su cargo, de acuerdo con las resoluciones del Directorio y las disposiciones vigentes;
b) Administrar y explotar el establecimiento a su cargo, con la autonomía técnica, económica y financiera fijada por el Directorio;
c) Ejercer en los casos no previstos dentro del Establecimiento las atribuciones normales y ordinarias que el uso y las costumbres comerciales acuerden a los gerentes de empresa;
d) Intervenir en las reuniones del Directorio, en la forma prevista en el Artículo 4º del presente Estatuto Orgánico;
e) Proporcionar al Directorio los informes que se le requieran sobre cualquier aspecto de su gestión;
f) Proponer las modificaciones e innovaciones tendientes a perfeccionar el funcionamiento del Establecimiento;
g) Responder ante el Directorio de su gestión y de la seguridad de conservación y la disciplina del Establecimiento a su cargo.

De la Secretaría General

Art. 15. — La Secretaría General dependerá del Presidente del Directorio y estará a cargo de un Oficial de la Armada, quien será nombrado por el Ministro de Marina, a propuesta del Presidente del Directorio.

Art. 16. — El Secretario General ejercerá las funciones que el propio Directorio determina.

Delegados Ministeriales

Art. 17. — Los Delegados de los Ministerios Nacionales a que se refiere el Art. 4º del Decreto número 10.627|53, serán designados por los titulares de los Departamentos de Estado a los cuales se lo requiera la Empresa, y concurrirán a las reuniones del Directorio cuando sean citados en razón de ocurrir la situación prevista en dicho artículo.

Art. 18. — Cada Delegado hará llegar al Directorio las sugestiones y previsiones de su Ministerio y participará de sus deliberaciones, con voz y sin voto.

Funciones del Gerente General

Art. 19. — El Gerente General actuará como órgano ejecutivo del Directorio, y en tal carácter tendrá las funciones siguientes:

a) Ejercer la administración general de la Empresa;
b) Hacer cumplir las resoluciones del Directorio y demás disposiciones vigentes;
c) Disponer la ejecución de los planes y las obras aprobados por el Directorio;
d) Asesorar al Presidente y a los demás miembros del Directorio, en todo lo relacionado con las actividades de la Empresa;
e) Vigilar la marcha general de los establecimientos dependientes de la Empresa;
f) Proponer al Directorio las modificaciones e innovaciones que requieran ser introducidas, sean en la organización, el personal y el material de la Empresa;
g) Coordinar las actividades de los Establecimientos dependientes de la Empresa.

REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del capital

Art. 20. — El capital de la Empresa estará constituído por:

a) El valor de los bienes que resulten del inventario de los Establecimientos que se le incorporen;
b) Los aportes provenientes de las asignaciones o los créditos que el Presupuesto General de la Nación o leyes especiales destinen a las construcciones, instalaciones y maquinarias para completar o ampliar los establecimientos que formen parte de la Empresa;
c) Los acrecentamientos patrimoniales futuros y las previsiones y reservas que se establezcan.

Art. 21. — El Directorio fijará la forma en que han de confeccionarse los inventarios, así como las normas que serán de aplicación para establecer los resultados de cada gestión.

Art. 22. — El ejercicio económico y financiero de la Empresa abarcará el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

De los recursos

Art. 23. — Los recursos de la Empresa serán los que provengan de:

a) La explotación de sus establecimientos;
b) Los créditos que le acuerde el Presupuesto General de la Nación y leyes especiales;
c) La aplicación de multas por incumplimiento de contratos;
d) La venta de rezagos y materiales en desuso;
e) Otros conceptos que no sean los establecidos precedentemente.

De las inversiones

Art. 24. — Las inversiones de los recursos indicados en el artículo anterior se realizarán de acuerdo con el régimen general prescripto por la Ley 13.653 y las normas que al efecto dicte el Directorio.

Art. 25. — Las adquisiciones y contrataciones se realizarán:

a) Por licitación pública o privada;
b) Por concurso de precios o contratación directa:
   1 — Cuando el importe no exceda de m$n. 20.000;
   2 — Cuando los trabajos contratados o efectos adquiridos, sean exclusivos de quienes tengan privilegios de ello, que los posea una sola firma y no hubiera sustitutos convenientes. Queda entendido que la marca, por sí misma, no constituye causal de exclusividad;
   3 — Cuando se trate de obras científicas, técnicas o de arte, cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios especializados o empresas experimentadas;
   4 — Cuando se trate de adquisiciones que deban efectuarse en el exterior, siempre que se pruebe la imposibilidad de licitar pública y privadamente, o hacerlo por intermedio de las Comisiones especiales destacadas en el extranjero;
   5 — Cuando exista notoria escasez en el mercado local, de los artículos o elementos necesarios;
   6 — Cuando existan razones de urgencia o emergencia probadas, que sean de carácter imprevisible;
   7 — Cuando las licitaciones hubieren resultado desiertas o no se hubieren presentado en ellas ofertas admisibles;
   8 — Cuando en los suministros o trabajos con reparticiones públicas, empresas del estado o sociedades mixtas, tenga participación el Gobierno Nacional;
   9 — Cuando las circunstancias exijan que las operaciones se mantengan secretas.

Por vía del reglamento interno de la Empresa, el Directorio establecerá las normas de aplicación y procedimientos a que se ceñirán las adquisiciones y contrataciones, fijando el límite para las licitaciones privadas y la forma en que se resolverán los casos de excepción.

De la fiscalización

Art. 26. — La fiscalización de la Empresa será ejercida por la Contaduría General de la Nación, mediante el sistema de auditoría contable de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 13.653.

Para el cumplimiento de sus tareas los auditores de la Contaduría General de la Nación, tendrán libre acceso a los libros y documentación pertinente. La Empresa remitirá a la citada Contaduría General copia de la documentación a que se refiere el Artículo 10º, inciso n), ap. 3.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 27. — El domicilio legal de la Empresa estará en la Capital Federal.

Art. 28. — El directorio podrá establecer sucursales, agencias o corresponsales en el país y, previa autorización del Ministerio de Marina, en el exterior.

Art. 29. — Dos de los Vocales a que se refiere el Artículo 4º del Decreto Nº 10.627|53 y que hayan integrado el Directorio de la Empresa, serán renovados o reelegidos para un nuevo período legal, a los dos años de la constitución de dicho primer Directorio.

DASE PARTICIPACION EN LA RECAUDACION DE IMPUESTO

Orden de pago especial Nº 486.

DECRETO Nº 20.588. — Bs. As., 29 de octubre de 1953.

VISTO la necesidad de acordar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires un anticipo de pesos 46.000.000 m|n. sobre su participación en el producido del impuesto inmobiliario, correspondiente al ejercicio 1953, cuya liquidación definitiva se realizará tan pronto como la Dirección General Impositiva de término a las operaciones contables emergentes de la recaudación y distribución de dicho gravamen,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires hasta la cantidad de cuarenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 46.000.000), a cuenta de su participación en el producido del impuesto inmobiliario, ejercicio 1953.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, hasta la suma de cuarenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 46.000.000).

Art. 3º — Las entregas que dispone el artículo anterior serán consideradas como anticipo de la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el impuesto inmobiliario, ejercicio de 1953. En la oportunidad de realizarse la liquidación definitiva, la Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — Pedro J. Bonanni — Alfredo Gómez Morales.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

25.279—28|12|53. — Acéptase la renuncia presentada por Arístides Coll como Consejero suplente del Consejo Consultivo Cinematográfico Argentino, y se designa en su reemplazo, a propuesta de la Asociación Empresarios de Cinematógrafos, a Carlos R. Costa.

Ministerio del Interior

25.494 —31|12|53. — Incorpórase al Item 6 del Inciso 2º (Otros Gastos), del presupuesto para el año 1953 del Anexo 27 (Congreso Nacional), Capítulo I. Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales (Ley 14.158) el crédito de $ 157.666,66, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 14.221 (Expediente 36.311|53) Orden Especial de Pago Nº 458.

25.904—31|12|53. — Autorízase a los alumnos de las Escuelas "Presidente Perón" y Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", para salir en viaje redondo de instrucción con destino a Curacao (Indias Occidentales Holandesas y Centro América), con escala en los puertos de Río de Janeiro (Brasil) y Puerto España (Isla Trinidad), a bordo del buque tanque "Juan Perón", que zarpará de puerto de Buenos Aires (Expediente reservado Nº 919|53).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

25.483—31|12|53. — Nº 11 y su adjudicación por $ 78.874,50 a diversas firmas (Expediente 32.401|53).

25.907—31|12|53. — Nº 30 y se adjudica por 6 años los 21 contratos licitados para la composición e impresión de los Registros Electorales a diversas firmas (Expte. 38.205|53).

POLICIA FEDERAL

25.153—24|12|53. — Acuérdase indemnización al ex Agente Jesús Manuel Blanco.

25.708—31|12|53. — Deniégase pensión a Leda Hilda Martínez y se acuerda a María Teresa Guerrero de Martínez, Alicia y María del Carmen Martínez, deudos del Sargento (R) Constancio Sebastián Martínez.

POLICIA DE TERRITORIOS

Pensiones

25.140—24|12|53. — Comodoro Rivadavia: Teresa Ayala de Urrutia, Raúl Alfredo, Aníbal Jorge, Elsa Isolina, José Ariel y Atilio Camilo Urrutia, deudos del agente José Alfredo Urrutia.

25.143—24|12|53. — Río Negro: Ana Dubois de Cattaneo, Ana Teresa y Lucía Elvira Cattaneo, deudos del escribiente Pedro Fernando Cattaneo.

25.144—24|12|53. — Prov. Presidente Perón: Josefa Fernández de Contepomi, viuda del auxiliar (R) Luis Félix Contepomi.

25.145—24|12|53. — Prov. Eva Perón: Regina María Rodríguez de Fuentes, María Regina, Eusebio Carlos, Jorge Omar y Julio Argentino Fuentes, deudos del cabo 1º (R.) Joaquín Fuentes.

25.148—24|12|53. — Prov. Presidente Perón: Francisca Molina de Domínguez, viuda del cabo (R.) Luciano Domínguez.

25.259—28|12|53. — Prov. Eva Perón: Mariana Oliveira, hija del extinto escribiente Julio Rómulo Oliveira.

25.261—28|12|53. — Misiones: Agustina Acosta de Leguiza, Juana Emma, y Omar Antonio Leguiza, deudos del agente Alfredo Bonifacio Leguiza.

25.262—28|12|53. — Prov. Eva Perón: Manuela Alvarez de Pérez, Martha Elena Trinidad y Norma Susana Pérez, deudos del comisario Martiniano Pérez.

GENDARMERIA NACIONAL

24.993—23|12|53. — Nómbrase "en comisión" a partir del 19|1|54, Aux. Farmacéutico a Rubén Omar Consonni (M. 1.146.526).

25.156—24|12.53. — Acéptase al 28|10|53, la renuncia interpuesta por el empleado civil, Aux. 3º, Mayordomo, Vicente Carlos Loustau (M. 1.845.147).

25.260—28|12|53. — Rectifícase el art. 1º del Decreto 17.297|53, en la siguiente forma: "Concédese el beneficio de pensión a Marcelina Igarzábal de García, Olga Lidia, Yolanda Ramona Zulma Angélica, Arnaldo Felipe, Horacio Jacinto y Osvaldo García, deudos del Ayudante de quinta Jacinto García.

25.344—29|12|53. — Dispónese el pase a situación de retiro del Ayudante de cuarta de Intendencia Teodoro Mougabure.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

24.850—21|12|53. — Acéptase la renuncia del Oficial 2º Juan Bautista Cursi (M. 676.406).

25.865—31|12|53. — Apruébase la adquisición directa realizada por la ex Subsecretaría de Difusión con Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. y Diario Democracia por $ 352.785,91. Orden de Pago Integral Nº 124.

Licitaciones Públicas Aprobadas

24.961—22|12|53. — Nº 22, 2do. llamado, y su adjudicación a Jacobo Peuser S. A. C. e I. por $ 54.662 (Expte. 9.143|53).

25.653—31|12|53. — Nº 20 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 374.134,37 (Expte. 5.382|53).

25.923—31|12|53. — Modifícase el art. 3º del Decreto 21.369|53, en la siguiente forma: "El gasto que se autoriza de $ 90.650,—, se atenderá con cargo al Anexo 2, Inciso 2º, Item 6, Apartado "Instalaciones para comunicaciones y seguridad", del presupuesto vigente para 1953" (Expte. 8.493|53).

ORDENES DE PAGO

24.962—22|12|53. — Integral Anticipada Nº 128|53: $ 54.662 a "Casa Jacobo Peuser", S. A. C. e I. (Expte. 9.143|53).

25.421—31|12|53. — Integral Anticipada Nº 1|54: $ 220.979,35 a diversas firmas (Expte. 5.382|53).

25.924—31|12|53. — La Nº 22|53 (Decreto 5.612|53), extendida a favor del Noticiario Panamericano por pesos 27.000, deberá considerarse dictada a favor de la Empresa Argentina Sono Film S. A. C. I. (Expte. 3.846|53).

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

25.867—31|12|53. — Ex Subsecretaría de Difusión con Talleres Gráficos Castiglioni por $ 41.445,60, como ampliación de la adjudicación que por la suma de $ 43.200, fué ordenada por Decreto 1.861|52, lo que hace un importe total de $ 84.645,60 (Expte. 1.132|52). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 132|53.

25.860—31|12|53. — Ex Subsecretaría de Difusión con Casa Jacobo Peuser S. A. C. I. por $ 374.950 (Expte. 3.128|53 y agregado). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 129|53.

25.870—31|12|53. — Ex Subsecretaría de Difusión con Alea S. A. C. I. por $ 46.015 (Expte. 3.656|53). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 130|53.

25.871—31|12|53. — Ex Subsecretaría de Difusión con la firma "Guzmán" por $ 45.150 (Expte. 2.606|53). Orden de Pago Integral Anticipada número 131|53.

25.925—31|12|53. — Ex Subsecretaría de Difusión con "Mercedes Benz Argentina, S. R. L." por $ 183.200 (Expediente 3.253|53). Orden de Pago número 134|53.

25.926—31|12|53. — Ex Subsecretaría de Difusión con Emilio Héctor Brunengo Dailler, la locación de sus servicios y la de su personal técnico y equipos por $ 750.000 (Expte. 2|697|53). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 135|53.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

24.666—17|12|53. — Justifícase la permanencia en el país del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Juan Isaac Cooke, desde el 17|11|53 hasta la fecha de su embarque.

25.015—23|12|53. — Establécese que el destino del Agregado de Prensa Orlando Aurelio Giorgi (Decreto 22.105|53), debe considerarse a la Embajada de la República en Perú.

25.243—28|12|53. — Acéptase la renuncia del funcionario categoría "E", Jenónimo Miguel Peralta (M. 191.236).

25.654—31|12|53. — Exonérase al funcionario categoría "D", Belisario Arévalo (M. 2.381.065).

Traslados

24.665—17|12|53. — De la Legación en Noruega a la Embajada en España como Ministro Consejero, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Rodolfo Santiago Pedro Morello González.

24.668—17|12|53. — De la Embajada en México a la Embajada en Nicaragua, funcionario categoría "D", Horacio Alberto Portela.

24.669—17|12|53. — De la Embajada en México al Ministerio, funcionario categoría "H" Celeste Catelan.

25.655—31|12|53. — Del Consulado en Santa Cruz de la Sierra, al Ministerio, funcionario categoría "F", José Rodolfo Antonio Saravia.

Ministerio de Hacienda

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

24.037—10|12|53. — La realizada por la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos con el señor Pedro Laurenz, a efectos que actúe al frente de su orquesta en el Casino de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1º y el 31|1|54, por un total de m$n. 60.000.

24.038—10|12|53. — La realizada por la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, con Héctor Antonio Lomuto, a efectos de que actúe al frente de su orquesta, en el Casino de Mar del Plata durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 14|2|54, por un total de m$n. 128.000.

24.799—21|12|53. — La realizada con diversas firmas para la adquisición de sacos y pantalones con destino al M. de Transporte de la Nación, por un total de m$n. 198.254.66.

24.801—21|12|53. — Con la firma I. B. M. World Trade Corporation, por el alquiler a partir del 1º|1|54 y por el término de 1 año de una máquina de contabilidad eléctrica tipo 421, con destino a la D. N. de Aduanas, por las suma de m$n. 159.827.89, (Expediente 5.335|53).

24.802—21|12|53. — La realizada por la D. G. de Suministros del Estado con la Casa de Moneda de la Nación para la provisión de prendas de trabajo con destino a esta última Repartición, por la suma de m$n. 30.991.42.

25.129—24|12|53. — La realizada por la D. G. de Suministros del Estado y la Casa de Moneda de la Nación, para la impresión de las leyes impositivas, sus reglamentos y normas de aplicación con destino a la D. G. de Impuestos y Contribuciones, por la suma de m$n. 296.018.

25.132—24|12|53. — Con la Casa de Moneda de la Nación por los trabajos de confección de billetes de lotería, por la suma de m$n. 22.029. (Expte. 9.338|53)

INFRACCIONES A LA LEY 12.988

Multas

24.968—22|12|53. — Julio Enrique Alegri, Simón Fusman y César Federico Villar, en su carácter de componentes de la firma "Villar, Fusman y Cía.", por la suma de m$n. 4.939,20. (Expte. 9.083|53).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios
CIRCULAR C. 1.891
Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954.

Este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 188; Firma: excluída por disolución de sociedad Roberts e Ingouville. Socios: Carlos Guillermo Roberts - Juan Carlos Ingouville.

Nº de inscripción 188. Inscripción: Roberts e Ingouville "en liquidación". Socios: Carlos Guillermo Roberts.

e.21|1-Nº 338-v.21|1|54

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1954, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B" v$n. 4.157.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente (G. N. 2).

e.14|1-Nº L 239-v. 28|1|54

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 896|48.

Nombre de la Empresa: José Reisenbach.

Domicilio de la misma: Puerto Victoria (Prov. de Misiones).

Clase de Servicio: Transporte de pasajeros.

Itinerario: De Puerto Victoria a Puerto Eldorado (Prov. de Misiones).

Servicios en funcionamiento.

$ 28.— e.21|1-Nº 4.447-v.21|1|54

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Marina de Guerra, a cargo del Juzgado Nº 3, en la Basa Naval de Puerto Belgrano, Capitán de Corbeta D. Marcelo Raúl Sol, se cita, llama y emplaza al C. Cl. 1931 R. A. 2875 JUAN CARLOS PAPALEO, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado a levantar los cargos en el proceso que se le sigue por los delitos de robo (art. 164 Código Penal) y Deserción Calificada Reiterada (arts. 716 y 720, inc. 3º y 6º Código de Justicia Militar), bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Se solicita a la vez de las autoridades civiles y militares se practiquen las diligencias pertinentes para aprehender al causante y, en caso de conseguirlo, que el mismo sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado. Secretario: Cbo. Ppal. Of. Naval "A" Anselmo J. D'Annunzio.

e.21|1-Nº 859 s|p.p.-v.25|1|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 8.512-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de una balanza microanalítica, de alta precisión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Enero de 1954, a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-353-v.25|1|54

(Expediente Nº 5.949-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de juegos de matrices para máquina de componer interthpe.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1954, a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-354-v.25|1|54

(Expediente Nº 17-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos de abrigo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1954, a las 10.— horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-355-v.3|2|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de cintas para máquina impresora "Adrema". Expediente 251.718|53.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero de 1954, a las 9.— horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.21|1-Nº L-335-v.27|1|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos, reparaciones generales y pintura, en los edificios de nuestras sucursales, Aguilares, Chacabuco, Gualeguaychú, Juárez, Paso de los Libres, Pedro Luro y Punta Alta, cuyas aperturas se efectuarán los días 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de febrero 1954, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Documentación ($ 30, 30, 15, 15, 15, 30 y 40 c|juego, respectivamente) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital Federal. (BN. 12).

e.21|1-Nº L-356-v.27|1|54

BANCO INDUSTRIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para la confección del formulario Nº 249 (recalcos). Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 3 de febrero de 1954, a las 14,15 horas. (B.I.3).

e.21|1-Nº L-333-v.27|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para la provisión de artículos de limpieza. Los pliegos de condiciones serán entregados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 3 de febrero de 1954, a las 14,30 horas. (BI.4).

e.21|1-Nº L-334-v.27|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Día 3|2|54, Nº 131: Repuestos Falling 2500, 10 hs.; Nº 138: Pintura, 10,10 horas. — Día 5|2|54, Nº 143: Medicamentos, 10 hs.; Nº 140 Bujes, codos, cuplas, curvas, 10,10 hs. — Día 8|2|54, Nº 141: Motores a nafta, grupos electrógenos, 10 hs.; Nº 99 (2º llamado): Repuestos International, 10,10 hs.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 hs.

e.21|1-Nº L-336-v.27|1|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la contratación y ejecución de encerado de pisos y limpieza de cristales en edificio Casa Central, durante el año 1954, $ 72.000. Presentación Propuestas: enero 29, 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|1-Nº L-337-v.27|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66|53

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes de febrero a las 10 hs., para la adquisición de rollos de alambre, torniquetes, tranqueras, etc., etc., con destino a la Dirección General de Producción Animal, Estación Zootécnica de Valle Viejo, Mota Botello (Pcia. de Catamarca).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Local 127), Capital Federal y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.21|1-Nº L-357-v.25|1|54

Licitación Pública Nº 280|54

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) bombas rociadoras "Myers" tipo Nº 700 o similar, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L-339-v.3|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. 7.889|53

Llámase a Lic. Púb. Nº 114|53, (2º llamado), p|la prov. de: Frutas. Dest. Hosp. Nac. Neuro Psiquiátrico de Mujeres y Escuela E. y M. Patiño (L. de Zamora). Apert. 25|1|54 a las 9 hs. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.21|1-Nº L-352-v.25|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 39|54, para el día 1º de febrero de 1954 a las 9,30 horas, por el trabajo de aplicación y provisión de bombas a una prensa, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10 ½ horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L-329-v.27|1|54

Llámase a Licitación Pública número 37|54, para el día 1º de febrero de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de: Estructuras, cámaras, juego de sostenes, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10 ½ horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L-330-v.27|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 36|54, para el día 1º de febrero de 1954, a las 9,00 horas, para la provisión de: Vehículo liviano tipo jeep o similar, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10 ½ horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L-331-v.27|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 38|54, para el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Fenol, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10 ½ horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L-332-v.3|2|54

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública, 29 de enero próximo a 10 hs., ejecución obra "Galpones para Servicios Eléctricos y Automotores, Talleres Menores, Pañol para Puerto y Pabellón Jardinería", en la Base de Submarinos de Mar del Plata. Presupuesto oficial $ 955.972,48 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones), Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Cdad. Eva Perón. indicados.
Entrega de propuestas: D. Gral. Material Naval y Juzg. Federal citado, día y hora

e.21|1-Nº L-358-v.29|1|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27 de 1954 (2º llamado licitación pública Nº 45|53) para las 11,00 horas del día 1º de febrero de 1954, para la locación de dos inmuebles ubicados en el radio de la Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:

(1) Un inmueble de 2400 mts. cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, adaptable para oficinas con destino a la Dirección de Administración.

(1) Un inmueble de 1.200 mts. cuadrados de superficie cubierta, adaptable para oficinas con destino a la Dirección de Personal.

La documentación correspondiente podrá ser retirada por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración. División Compras, Lavalle 941, Capital, donde se realizará la apertura del acto, en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-315-v.26|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24 de 1954, para las 10 horas del día 8 de febrero de 1954 para la provisión de placas y separadores para acumuladores.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 hrs., en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-307-v.26|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 25|54 para las 10,00 horas del día 5 de febrero de 1954, para la venta de 1.500 toneladas de leña torta campana en las siguientes especies: Urunday, guayacan, carandá, o itin, etc. y 1.000 toneladas de leña torta media campana en las siguientes especies: Urunday, guayacán, carandá o itin, etc., provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón.

La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración; Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos, número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-249-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública número 23|54 para las 10 horas del día 3 de febrero de 1954 para la provisión de cartones, cartulinas y papeles.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 hs., en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-246-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, para las 10 horas del día 1º de febrero de 1954, para la venta de 5.000 toneladas de quebracho colorado, verde y campana en rollizos, con y sin raíces, con destino a extracto provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional, en la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidente Roque Sáenz Peña, o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección de Administración, en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado, indicando en el mismo: número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.8|1-Nº L-139-v.21|1|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1.663|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), para el día 25 de enero de 1954 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cámaras y cubiertas destinadas a atender las necesidades de las diferentes unidades de esta dirección nacional.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones generales, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 13 horas. — Buenos Aires,... Diciembre de 1953. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.15|1-Nº L-247-v.21|1|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 29 de enero próximo a las 10 horas, con el objeto de resolver la locación de inmuebles destinados a la Justicia Nacional, de acuerdo al siguiente detalle y en las ciudades que en cada caso se indican: 1 en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); 1 en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires); 2 en la ciudad de Formosa (Territorio de Formosa); 1 en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz); 1 en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L-245-v.21|1|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

(Expte. Nº 34|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 11 de febrero a las 10 horas, para la provisión de forrajes, cereales y otros alimentos, durante el trimestre abril - mayo y junio.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51 - 5857), de 9 a 12 horas.

e.20|1-Nº L-350-v.26|1|54

(Expte. 50|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 13 de febrero a las 10 horas, para la provisión de ropa de trabajo. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51 - 5857), de 9 a 12 hs.

e.20|1-Nº L-351-v.26|1|54

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS DEPARTAMENTO BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de acondicionamiento, provisión materiales y mano de obra de la Facultad de Ingeniería, Las Heras 2214, Capital, de la Universidad de Buenos Aires por un importe de m$n. 2.274.305,50.

La apertura de las propuestas se realizará el 1º de febrero de 1954, a las 12 horas, en la sede del Departamento Buenos Aires, Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para consultas y retiro de pliegos concurrir al Depto. Bs. As., o en la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente, Tucumán 620, Capital. — p. a. Arq. Alfredo C. Pons Benítez, Director.

e.18|1-Nº L-300.v.29|1|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3|954

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Materiales y elementos varios para Dirección de Arquitectura".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1954, a las 19,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, enero 20 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|1-Nº L-311-v.22|1|54

Licitación Pública Nº 4|954

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para enajenación de "residuos de papel".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1954, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, enero 20 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|1-Nº L-312-v.22|1|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 110-P|53

Nº 110 - P|53 (2º llamado) Día 28|1 de 1954, a las 11.—. Por la venta de 6.400 lts. de aceite de automotores.

Pliego de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|1-Nº L-319-v.22|1|54

Licitaciones Públicas Nros. 36-P|54 y 38-P|54

Nº 36 - P|54, día 3|2|54, a las 9: Por la provisión de madera de álamo.

Nº 38 - P|54, día 12|2|54, a las 9. Por la provisión de alambres de cobre electrolítico, niquelina, platinoide o plata y cobre estañado.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|1-Nº L-320-v.26|1|54

Licitación Pública Nº 159 - P|53

Nº 159 - P|53 (3er llamado) 28|1|54, a las 10: Por provisión de máquinas de sumar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|1-Nº L-308-v.22|1|54

Licitación Pública Nº 33-P|54

Nº 33-P|54: Día 28|1|54, a las 9. Por provisión de cola para carpintero y goma laca.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.18|1-Nº L-269-v.22|1|54

Licitación Pública Nº 41-P|54

Nº 41-P|54. — Día 29|1|54, a las 9. Por provisión de pinturas, barnices y diluyentes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|1-Nº L-285-v.25|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 103.852|53

Llámase a Licitación Pública Nº 102|54, para el día 5 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel electrocardiográfico, películas radiográficas, revelador y fijador. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-252-v.28|1|54

Expediente Nº 101.150|53

Llámase a Licitación Pública Nº 103|54, para el día 29 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 567, 5º piso, Cap. Federal. — Las necesidades se refieren a: pan y leche. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-241-v.21|1|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 114.845|53

Llámase a Licitación Pública Nº 105|54, para el día 29 del mes de enero de 1954, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer" en General Rodríguez, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: plantas frutales y forestales. — Buenos Aires, 19 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|1-Nº L-287-v.25|1|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 101.644|53

Llámase a Licitación Pública Nº 100 de 1954, para el día 28 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal en Viedma (Río Negro) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Entre Ríos 331, Viedma (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: alcohol de quemar, leña, artículos de oficina, electricidad, limpieza, ropa, alimentos, etc.

Buenos Aires, enero 18 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|1-Nº L-260-v.22|1|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 109-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L-321-v.26|1|54

(Expediente Nº 75|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de cuero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyn Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L-322-v.26|1|54

(Expediente Nº 53-54)

Llámase a licitación pública para corte y confección de vestidos de invierno para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1954 a las 10,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L-323-v.26|1|54

(Expediente Nº 148-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de una minerva automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L-317-v.22|1|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 123|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de zinc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-279-v.22|1|54

Expediente N 54|54

Llámase a licitación pública para la provisión de vestidos de invierno para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1954 a las 10. horasñ Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|1-Nº L.238 - v.27|1|54

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, con destino a los Talleres Gráficos de la Dependencia Hipódromos. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábado, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e.4|1-Nº L-99-v.19|2|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte Nº 5.364-53

Llámase a Licitación Pública para la provisión de camisas, corbatas y cuellos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.19|1-Nº L-289-v.25|1|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 231.927|53

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el servicio de distribución durante los meses de febrero a diciembre del año 1954, de aproximadamente 2.500 ejemplares mensuales del Boletín de la Dirección General Impositiva en el interior, y 3.000 ejemplares mensuales en la Capital, que se venderán al público al precio de m$n. 5.00 cada uno, con devolución de los no vendidos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de enero del año 1954 a las 9 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital

e.19|1-Nº L-286-v.25|1|54

Ministerio de Comercio Exterior

"INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO"

Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación para el día 26 de enero a las 16 horas, para el transporte de 45.000 bolsas de cemento portland. Los pliegos de condiciones podrán ser observados o adquiridos en la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m n.), en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.19|1-Nº L-288-v.25|1|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 176 roperos metálicos. Apertura 27 de enero 1954, a las quince en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la división Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, Capital Federal.

e.20|1-Nº L-305-v.26|1|54

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa para peones y un galpón a construirse en el lote Reserva de la colonia "Rincón del Gena", provincia de Entre Ríos.

Apertura, 25 de enero 1954, a las quince, en la sucursal Concepción del Uruguay. Pliegos e informes en dicha sucursal y en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe 4156, Departamento de Ingeniería, 3º piso, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-277-v.22|1|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 28.854|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 el día 27 de enero de 1954 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, enero 15 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|1-Nº L-244-v.21|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 131.984|53

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 28 de enero de 1954, a las 10 horas, para el arrendamiento de una casa de 200 m2, de 8 a 12 ambientes, con baño y cocina.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-284-v.25|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 26 de enero de 1954, a las 10 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de 27 locales, pasillos y escaleras.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, director general de administración.

e.15|1-Nº L-242-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 de enero de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de azúcar en pancitos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13 30 horas. — René S. J. Giuliano, director general de administración.

e.15|1-Nº L-256-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 29 de enero de 1954, a las 10, para la adquisición de una máquina sacacopia por proceso heliográfico, tipo seco, completa, tamaño grande.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30. René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-313-v.26|1|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

23|1|54. Repuestos para camiones Mercedes Benz diesel, 6 cilindros, modelo L.3500|42-312032, a las 10 horas, en la Administración Yacimiento Eva Perón.

25|1|54. Trabajos de montaje de acueductos en Manantiales Behr (Yacimiento Eva Perón), a las 10.30 horas, en la Administración de dicho Yacimiento.

25|1|54. Contratación mano de obra construcción un muro ladrillos en Planta Deshidratadora de Challacó, a las 10.30 horas, en la Administración de Plaza Huincul.

25|1|54. Contratación mano de obra conversión casa 131, en dos casas de familia en el Campamento Challacó, a las 10 horas, en la Administración de Plaza Huincul.

29|1|54. Maquinados de elementos para perforación en el Yacimiento Eva Perón, a las 10.30 horas.

e.18|1-Nº L-265-v.22|1|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 252|1: (Hora 16), durmientes de quebracho.

La apertura de la licitación se efectuará el día 22 de enero de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.19|1-Nº L-303.v.21|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54 para el día 4 de Febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de 33.655 toneladas de cemento portland. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.19|1-Nº L.294-v.1|2|54

Llámase a licitación pública para el día 28 de Enero de 1953, para la provisión de materiales que a continuación detallamos:

L/P. 1/54: 9.30 horas. Pan.

L/P. 2/54: 10.00 horas. Leche pasteurizada.

L/P. 3/54: 10.30 horas. Papel heliográfico, papel ferroprusiato y polvo revelador. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.19|1-Nº L.295-v.25|1|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nros. YPP 1|54, repuestos tractor Caterpillar D.8; YPP 2|54, transporte de 1.000 t. de materiales desde Río Gallegos al Yacimiento Presidente Perón; apertura el día 3 de febrero de 1954, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente, en la Delegación del Yacimiento (Gobernador Moyano número 801), Río Gallegos. Informes y pliegos en la misma.

e.18|1-Nº L-267-v.22|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA - GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 2480, para el día 8 de febrero a las 10,00 hs., para la conversión de instalaciones domiciliarias en Ciudad Eva Perón (500 inst.) y Zona Norte del Gran Buenos Aires (2.500 inst.).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.20|1-Nº L-309-v.2|2|54

Llámase a licitación pública Nº 2.479, para el día 28 de enero de 1954, a las 9.— hs., para la construcción de una base para caldera acuotubular.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.20|1-Nº L-310-v.26|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2478 para el día 23 de enero, a las 10 horas por la contratación de la distribución de cilindros en la ciudad de Salta. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.18|1-Nº L-268-v.22|1|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 32.507|53

Soda solvay y sulfato de cobre. 4|3|954, a las 10,00, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-169-v.25|1|54

Expte. 32.509|53

Chapas lisas, plomo, cinc liso, cobre para fundición, etc. 28|1|54, a las 10, Charcas 1840.

e.8|1-Nº L-135-v.21|1|54

Expediente 32.508|53

Maderas. 10|2|54, a las 10,15, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-133-v.22|1|54

Expediente 32.854|53

Chapas acanaladas de fibro-cemento. 5|3|54, a las 10, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-262-v.22|1|54

Licitación Pública

Cañería de acero con y sin costura para perforaciones. Expediente 33.565|952. 5|3|954 a las 10,15, Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-304-v.2|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 12 equipos fusores de mezcla de asfalto-caucho, $ 480.000. Presentación propuestas: 26 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-270-v.22|1|54

Licitación Pública para la adquisición de 12 equipos motobombeadores de asfalto, $ 480.000. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|1-Nº L-255-v.21|1|54

Licitación pública de las obras caminos interiores en la Base Aeronaval de Punta Indio, $ 3.596.106.90, (obras por cuenta del Ministerio de Marina). Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|1-Nº L-122-v.27|1|54

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.362 hasta 26 enero 1954, 11 horas, provisión: Equipo motobomba completo, para embarcación. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.18|1-Nº L-275-v.22|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.365 hasta 27 enero 1954, 11 horas, provisión: trajes de servicio p|oficiales y de fajina p|marineros. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.18|1-Nº L-276-v.22|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.363 hasta 1º febrero 1954, 11 horas, provisión: Caños de fibro-cemento, ramales, curvas, reducciones de hierro fundido y juntas "Gibault" — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|1-Nº L.291-v.25|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.367 hasta 2 febrero 1954, 11 horas, provisión: Cal hidráulica hidratada, en polvo. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190 Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|1-Nº L.292-v.25|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.369 hasta 4 febrero 1954, 11 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en chapa lisa gruesa. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles. Dirección General de Suministros, C. Calvo 190., Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|1-Nº L.293-v.25|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 28 de Enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: "Serruchos accionados eléctricamente, para cortar porcinos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4.222|952 - Ant. 1º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero de 1954.

e.19|1-Nº L-290-v.25|1|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros e impresos; apertura 1º de febrero de 1954, a las 10 horas. Carpeta Nº 4.503-A-1953. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 13 horas. — La Dirección.

e.18|1-Nº L-302.v.22|1|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 270|54
Expte. Nº 108.041|1953

Llámase a Licitación Pública para el día 5 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones tanques accionados con motor a nafta o diesel, con capacidad de 5.000 litros aproximadamente, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (local 127). — Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-259-v.28|1|54

Licitación Pública Nº 269|54
Expediente Nº 123.342|53

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de alimentos necesarios para la crianza y mantenimiento de aves y conejos con destino a la Estación Avícola de Castelar, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal, y en la citada Estación Avícola.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|1-Nº L-258-v.21|1|54

Licitación Pública Nº 268
Expte. Nº 112.260|52

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1954, a las 8 horas, para la enajenación de 1.150 tambores usados de chapa de hierro con capacidad para 200|212 lts.; 386,200 kgs. de placas radiográficas inutilizadas; y 3 automóviles en desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-257-v.21|1|54

LICITACION PUBLICA Nº 262
Expte. Nº 61.482|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de alimentos varios para aves, con destino a la Escuela de Avicultura de Colón (Pcia. de Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|1-Nº L-250-v.21|1|54

Licitación Pública Nº 278|54
Expte. Nº 19.536|1952

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de un torno para madera con equipo eléctrico para corriente alternada 220|380 volts, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.20|1 Nº L-325-v.26|1|54

Licitación Pública Nº 277|54
Expediente Nº 109.960|52

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de febrero de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de cinco (5) motores "Chevrolet" completos, modelo 1946 al 1953, para camiones y camionetas de 6 cilindros y 90 H. P., con todos los accesorios externos, sin caja de velocidades, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Sección Licitaciones, (Oficina Nº 127), Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — El Director General.

e.20|1-Nº L-324-v.26|1|54

Expediente Nº 117.290|953
Licitación Pública Nº 274|54

Llámase a licitación pública para el día 29 de Enero de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de papel y sobres, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina Nº 127) Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.25|1|54

Expte. 108.709|953
Licitación Pública Nº 276|54

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Febrero, a las 8 horas, para la adquisición de 100 motores "Chevrolet" completos; 25 "Ford" y 50 "Jeeps" Willys, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal. — El Director General.

e.19|1-Nº L-297-v.19|2|54

Expte. Nº 18.987|953
Licitación Pública Nº 42|953
(3er. Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero, a las 9 horas, para la adquisición de dieciséis (16) motores Ford, "Jeep-Willys" y "Mercury" con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Direción General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Local 127) Capital Federal. — El Director General.

e.19|1-Nº L-298-v.21|1|54

Expediente Nº 22.408|53
Licitación Pública Nº 275|54

Llámase a licitación pública para el día 29 de Enero de 1954, a las 13 horas, para la provisión de máquinas y elementos para taller, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal (Depósito y Talleres Capital), con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina Nº 127) Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-299-v.25|1|54

Expediente Nº 108.327|53
Licitación Pública Nº 271|54

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Enero a las 10 horas, para la adquisición de Ochenta mil (80.000) pliegos de papel imitación hilo de 24 kilos tamaño 72 x 92 filigranado y Seis mil quinientos (6.500) pliegos de cartulina tapa de 55 kilos, tamaño 56 x 76 cms., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Local Nº 127) Capital Federal.

e.19|1-Nº L-281-v.25|1|54

Expte. Nº 38.600|953
Licitación Pública Nº 272

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de materiales de obra, con destino a la Estación Experimental Delta Campana, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127) Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|1-Nº L-282-v.25|1|54

Expte. Nº 38.424|953
Licitación Pública Nº 273

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de febrero, a las 8 horas, para la construcción e instalación de un galpón para taller en Bañadero "Chajarí" (Pcia. de Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital, o bien en la Delegación Regional de Entre Ríos, sita en la calle Belgrano Nº 177, Paraná, al precio de $ 40.— moneda nacional cada uno.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

GARANTIA

A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio, por una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.19|1-Nº L-283-v.25|1|54

Licitación Pública Nº 263
Expte. Nº 61.400|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de 7.900 kgs. de carne de vacuno con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil (Pcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministro y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 127) Capital Federal o en la citada escuela. — El Director General.

e.19|1-Nº L-251-v.21|1|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 279, para el día 26 de enero de 1954, a las 10 y 30 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas Dependencias de este Ministerio, durante el año 1954.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628 Capital), cualquier día hábil de 8 a 12 y 30 horas.

e.18|1-Nº L-266-v.22|1|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Expediente 2.635-L-1953

Llámase a licitación pública para el suministro de desayuno o merienda a servir los días laborables, al personal, desde febrero a diciembre del año 1954. Apertura de propuestas 1º de febrero de 1954, a las 12 horas. Informe, San Martín 195, piso 3º, Mesa de Entradas.

e.20|1-Nº L-306-v.23|1|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|244. — Día 25|1|54, a las 8 horas: Fabricación repuestos y accesorios para locomotoras, coches y vagones.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.11|1-Nº L-144-v.22|1|54

F. N. GENERAL BELGRANO
E. N. T.
Concesión Servicio Buffet

Para el personal Oficinas Centrales de la Administración.

El día 10 de Febrero de 1954, a las 9,00 hs., se licitará dicha concesión de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4 (Pto. Nuevo) Cap. Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — La Administración.

e.18|1-Nº L-263-v.22|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública Nº 223 hasta las 10 horas del día 19|2|54, para la provisión de 60.000 toneladas de leña de algarrobo, retamo, tintitaco o quebracho blanco.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. Valor del pliego m$n. 10.—.

e.18|1-Nº L-271-v.25|1|54

F. N. G. B. MITRE
E. N. T.

Nº 243 - 6.B.2.661|54: Suplemento para juntas de rieles, 2|2|54 - 9,30 horas.

Nº 244 - 6.B.2.730|54: Tablas aserradas de madera curupay, 2|2|54: 10,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador General San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.18|1-Nº L-274-v.2|2|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 17.790|54 para la provisión de gas acetileno y oxígeno industrial. — Apertura: 29 de enero de 1954, a las 9.15 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|1-Nº L-243-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública 11.635|54, para trabajos de conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Riachuelo, P. de Mendoza, Ing. Huergo, Rivadavia, Sgo. del Estero, Caseros y Vélez Sársfield. Apertura: 16|2|54, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 50.00. L.P.17.813|54, para la provisión de maderas de pino paraná, pino oregón y roble norteamericano. Apertura: 16|2|54, a las 9,15 horas. Pliegos sin cargo. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|1-Nº L-316-v.26|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitaciones Públicas Nros. D-11 y D-12

Llámase a licitación pública para la descarga de carbón desde vagones en los puertos de Bahía Blanca y Dock Sud, ap. 22|1|54, a las 9 y 10 horas, respectivamente. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.8|1-Nº L-142-v.21|1|54

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 16, hasta el día 28 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de seis (6) grúas diesel para servicio portuario. Consultas y pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4o. Precio del pliego: $ 50.— en sellado nacional.

e.29|12|53-Nº L-7.465-v.27|1|54

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. G. U.
Departamento Suministros
Sección Compras
Est. Federico Lacroze - Buenos Aires

Lic. pública Nº 12'C|53; fecha apertura: 11 febrero de 1954; hora apertura: 9 horas.

K.542. Nº 7.137: Cable armado unipolar p|instalac. subte. tensión de trabajo hasta 1 Kv. de cobre electrolítico, aislado cintas de papel especial impregnado c|aceite y materias resinosas, en tubo de plomo s|costura, recubierta c|cinta de papel impregnado capa textil alquitranada, armadura doble de flejes de acero dulce alquitranada, capa textil alquitranada y baño de cal secc. 500 mm2. 61 hilos de 3,23 mm. diámetro aproximado espesor del plomo, no menos de 1.8 mm. y de los flejes de acero, no menor de 0,8 mm. c u. 50.000 M.

K.542 Nº 7.136: Cable armado unipolar p|instalación subterránea, tensión de trabajo hasta 1.K.V. de cobre electrolítico, aislado c|cintas de papel especial impregnado con aceites y materias resinosas en tubo de plomo sin costura recubierto con cinta de papel impregnado, capa textil alquitranada armadura doble de flejes de acero dulce alquitranado, capa textil alquitranada y baño de cal. Sección: 600 m2. 91 hilos de 2,9 mm. diámetro aprox. espesor del plomo no menor de 1,9 mm. y de los flejes 0,8 mm. cada uno. 4.500 M.

Nota: El ferrocarril aceptará propuestas en moneda extranjera, de preferencia libras esterlinas y francos franceses, reservándose el derecho de adjudicar en forma total, parcial o rechazar dichas propuestas y serán estudiadas, dando prioridad a aquellas con entregas a menor plazo.

El F. C. aceptará en alternativa, si así conviniera, aquellas propuestas supeditadas a la entrega por parte de la Empresa del alambrón para elaborar el material requerido en cuyo caso el proveedor debe indicar en su oferta la cantidad necesaria y el porcentaje de pérdida respectivo.

Otra: La calidad de este material deberá ajustarse a la especificación técnica anexa que forma parte integral del presente pliego de licitación.

e.11|1-Nº L-166-v.22|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65, T. E. 76-3630

21|1|54, 1.001|54, 12 horas, por la venta de chapas de acero inoxidable al columbio, válvulas para gases, bombas centrífugas, rotámetros, etc., en desuso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Capital, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-240-v.21|1|54

Licitación Pública

28|1|54, 1.002|54, 11.45 horas, por la venta de barras redondas de latón, de diversas medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20|1-Nº L-314-v.27|1|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 17, para el día 26 de enero de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 17, hora 10,30. Provisión de papel "Oce" —Ferroprusiato— sepia y polvo revelador. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m.n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, enero de 1954. Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1-Nº L-253-v.21|1|54

ESTACION DE DESCARGA "ZAPALA"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar camiones particulares destinados al transporte de forraje, cargas varias y personal incorporación, de acuerdo al siguiente llamado:

Desde Zapala Hasta la Guarnición Militar de Junín de los Andes

1.110 toneladas de cargas varias.
630 hombres incorporación.

Desde Zapala hasta la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Las Lajas"

410 toneladas de avena.
400 toneladas de alfalfa.
28 toneladas de maíz.
760 toneladas de leña.
110 toneladas de cargas varias
1.015 hombres incorporación.

Desde Zapala hasta la Guarnición Militar "Covunco Centro"

1.060 toneladas de avena.
1.200 toneladas de alfalfa.
135 toneladas de maíz.
1.200 toneladas de leña.
200 toneladas de cargas varias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación de Descarga "Zapala" calle Julio A. Roca Nº 225 - Zapala (Neuquén) el día 29 de enero de 1954, a las 10.— horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones, etc.: dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en la Oficina de Contrataciones del Organismo.

e.12|1-Nº L-172-v.25|1|54

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: 145 automóviles, 40 camiones, 11 camionetas, 13 omnibus, 7 ambulancias, 106 chasis para camión.

Las planillas discriminatorias se entregarán a los interesados en la Dirección General Administrativa, División Compras, Paseo Colón 1457, 1º piso, Capital, los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº I-323-v.9|2|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 33|54

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de 39.600 litros de leche, a entregar durante los días hábiles del año en curso, a razón de 180 litros diarios. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán retirarse en la División Adquisiciones de esta gran repartición (4º piso), los días martes y jueves, de 8 a 12 horas.

e.20|1-Nº L-326-v.26|1|54

Licitación Pública Nº 34|54

Llámase a licitación pública para día 29 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión y colocación en obra de 13.500 toneladas de agregado pétreo. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá retirarse en la División Adquisiciones (4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.20|1-Nº L-327-v.26|1|54

Cuartel Maestre General
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 112 de 1953 (2º llamado), para la venta de rezagos (trapos y aluminio), a realizarse el día 26 de enero de 1954, a las 9.00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5,00 m|n.).

e.19|1-Nº L-280-v.21|1|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General de Administración
División Adquisiciones

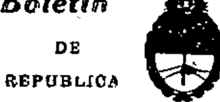
Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 por el término de cinco (5) días, a efectos de contratar la impresión de la "Síntesis estadística mensual de la República Argentina" correspondiente al año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 29 de enero, a las 11 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.20|1-Nº L-318-v.26|1|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947. Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS. Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección